Asunción, 03 de noviembre de 2022

Nota U.O.C. Nº 1931/2022

Señores
CONSORCIO TESAI PORA
Email: sermatsa@gmail.com
Teléf.: (021) 681 855 - (021) 677 109
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles el resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Contratación Directa N° 40/2022 Contratación de Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Patológicos para el Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero – Plurianual – ID N° 420593, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 797, de fecha 02/11/2022, que se adjunta.

Por este motivo, solicito la remisión de las siguientes documentaciones (vigentes) establecidas en el PBC para la suscripción del contrato, el cual podrá ser remitida al correo uoc@pn.gov.py, una vez recepcionada se dará mesa de entrada a la respuesta, dando acuse a través del mismo medio:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente – CPS.
e) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
f) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la firma del contrato.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales (10 días corridos) la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Atentamente.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina - Departamento UOC.

NOTIFICACION DE ADJUDICACION DE LA CD N° 40/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO-PLURIANUAL– ID N° 420593

De : Unidad Operativa de Contrataciones Policia Nacional <uoc@pn.gov.py>

jue., 03 de nov. de 2022 11:10

3 ficheros adjuntos

Asunto : NOTIFICACION DE ADJUDICACION DE LA CD N° 40/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO-PLURIANUAL– ID N° 420593

Para : sermatsa@gmail.com

Señores
ONSORCIO TESAI PORA
mail: sermatsa@gmail.com
eléf.: (021) 681 855 - (021) 677 109
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles el resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Contratación Directa N° 40/2022 Contratación de Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Patológicos para el Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero – Plurianual – ID N° 420593, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 797, de fecha 02/11/2022, que se adjunta.

Por este motivo, solicito la remisión de las siguientes documentaciones (vigentes) establecidas en el PBC para la suscripción del contrato, el cual podrá ser remitida al correo uoc@pn.gov.py, una vez recepcionada se dará mesa de entrada a la respuesta, dando acuse a través del mismo medio:
a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que
el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente – CPS.
e) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
f) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la firma del contrato.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales (10 días corridos) la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Atentamente.

NOTA NOTIF. CONSORCIO TESAI PORA.pdf
54 KB

INFORME DE EVALUACION 109.pdf
496 KB

RESOLUCION DE ADJ 797.pdf
95 KB